

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
" Pringles – Concurso Televisiones "

ANNEX

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.** (en adelante "KELLOGG"), con domicilio en Avda. de Europa, 19 2ª Planta. Alcobendas. 28108. Madrid, y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción dirigida a los consumidores de la marca " Pringles"® en todos los centros ECI e Hipercor (en adelante, la "Promoción).

1. – ÁMBITO y DURACION

La promoción tendrá lugar en todos los centros ECI e Hipercor y estará en vigor desde las 12:00 horas del día 1 d enero de 2019 hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2019.

2. - PARTICIPANTES

Promoción válida para mayores de 18 años y residentes legales en España, con excepción del personal de KELLOGG y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales o, en su caso, supondrá la anulación automática de dicha participación y conllevará la descalificación inmediata del participante.

3.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Los participantes de la Promoción deberán realizar las siguientes acciones:

- Comprar una (1) unidad/lata de "Pringles"®. Cualquier sabor y formato
- Enviar una foto del ticket de compra al número de whatsapp 608230536

Cada mensaje enviado correctamente significará una participación.

Se aceptarán los mensajes recibidos durante el periodo de vigencia de la Promoción, ambos incluidos.

El premio que se sorteará serán 10 televisiones SONY BRAVIA 40''

De entre todas las participaciones válidas, se elegirán 10 ganadores mediante sorteo que se celebrará el 6 de febrero ante notario.

4.- COMUNICACIÓN

KELLOGG comunicará la obtención del premio telefónicamente. Se realizarán 3 intentos de contacto con el ganador. En caso de no localizarlo durante estos 3 intentos, se pasará automáticamente al suplente.

5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los juzgados y Tribunales de Madrid.

KELLOGG se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

KELLOGG ESPAÑA, S.L.